



Hechos Relevantes

Al cierre de los presentes estados financieros consolidados intermedios la Sociedad ha informado los siguientes hechos relevantes:

20 de Abril de 2012: Comunica acuerdo con Parque Arauco S.A

Con fecha 20 de Abril de 2012, la Sociedad comunica a la Superintendencia de Valores, mediante hecho esencial, el acuerdo suscrito con Parque Arauco S.A.(PASA), que establece los términos y condiciones generales en los que Rebrisa S.A o alguna de sus filiales o sociedades relacionadas, venderá, cederá y transferirá a PASA el 100 % de las acciones de la sociedad que sea titular de los activos y derechos necesarios para la operación autónoma del centro comercial Buenaventura Premiun Outlet, ubicado en la comuna de Quilicura, ciudad de Santiago. La valorización total de la Compañía se ha definido en UF 907.000 y precio de las acciones en UF 699.000.

El acuerdo y la celebración de los contratos definitivos para la venta, cesión y transferencia de las acciones referidas se encuentran sujetos, entre otros, a que PASA haya llevado a cabo, a su satisfacción, un due diligence de todos aquellos aspectos del negocio que sean relevantes, dentro del plazo de 120 días a contar de esta fecha, plazo que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes.

25 de Abril de 2012: Comunica cambio en Directorio

Renuncia al Directorio de Rebrisa S.A el Sr. Alejandro Hirmas Musalem, Director titular y Sr. Dieter Hausse Laclaustra, Director Suplente.

26 de Abril de 2012: Comunica elección Directorio

En Junta General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 26 de Abril de 2012 se acordó elección nuevos miembros de Directorio titulares y suplentes:

Directores Titulares Serie A

Avram Fritch Vaturi
Sergio Andrews García
Alvaro Guell Villanueva
Sergio Vivanco Araya
Ron Fritch Chervniasky

Directores Titulares Serie B

Fernando Perramont Sánchez
Peter Meduña Guestin

Directores Suplentes Serie A

Alberto Ventura Nudman
Sergio Andrews Pérez
Joaquín Guell Escobar
Fernando Abud Cuevas
Rafael Fischer Einsenreich

Directores Suplentes Serie B

Fernando Erbeta Doyharcabal
Cyril Meduña Guestin

26 de Abril de 2012: Complementa hecho esencial del 20 de Abril de 2012.

Que el Acuerdo suscrito por Rebrisa S. A. con Parque Arauco S. A. de fecha 20 de Abril del mismo año, en el evento que se materialice en los términos acordados en el documento respectivo, afectará positivamente los resultados de la sociedad que represento. Sin embargo, y con respecto a lo requerido en la letra a) del requerimiento antes indicado, al día de hoy la sociedad no está en posición de determinar de manera cierta los efectos en sus resultados, producto de las venta de las acciones a que se ha comprometido mediante el acuerdo suscrito con Parque Arauco S.A. Por otra parte y respecto de lo requerido en la letra b) del Oficio antes mencionado comunicamos que fueron condiciones relevantes adicionales, del Acuerdo que del precio de UF 907.000.-, la cantidad de UF 5.751,19.- corresponde al precio de los Contratos Comerciales y en el caso que con ocasión del proceso de due diligence se detecte una diferencia superior a 2,5% del precio de los contratos comerciales, dicha suma se descontará íntegramente del mismo, Asimismo, en el caso que Rebrisa adquiriera, entre esta fecha y la fecha de cierre, el 4,7% de los derechos condominales restantes en el Condominio Empresarial Buenaventura, el precio se incrementará en UF 25.000.-

Deben mencionarse además, como condiciones esenciales para el cierre de la transacción, las siguientes:

- a) Que Parque Arauco S.A. efectúe, a su satisfacción, el due diligence legal, societario, contable, tributario, financiero, contractual, operacional, inmobiliario, de activos, de seguros, permisos, autorizaciones, propiedad intelectual, juicios o contingencias, aspectos laborales y otros que sean relevantes;
- b) Que el due diligence no detecte una diferencia superior al 2.5% en el precio de los Contratos Comerciales;
- c) Que Rebrisa no haya efectuado actos que afecten negativamente a Rebrisa o a los Activos Esenciales;
- d) Que a la fecha de cierre exista una sociedad que sea la única y exclusiva dueña de los Activos Esenciales; y
- e) Que Rebrisa haya obtenido todos los permisos y/ o autorizaciones societarias, contractuales o legales que correspondan.

Como consecuencia de todo lo anterior, al día de hoy no existen los antecedentes necesarios como para poder informar el nivel de efectos que tendrá la venta en el estado de resultados de Rebrisa o de la sociedad del grupo que en definitiva venda, visto que existen condiciones que aún pueden modificar el precio de manera sustancial y, adicionalmente, existe un proceso en marcha para la determinación y cuantificación precisa del costo (contable y económico) que la transacción supondrá para Rebrisa.

13 de Junio de 2012: Comunica acuerdos Junta Extraordinaria Accionistas Rebrisa S.A

Comunica que en Junta General Extraordinaria Anual de Accionistas de REBRISA S.A. de fecha 12 de Junio en curso, se acordó lo siguiente:

- Aprobar la venta o enajenación de los activos, ya sea inmuebles, bienes muebles, acciones o derechos que posean algunas de las filiales de Rebrisa S.A. en relación con el Centro Comercial Condominio Buenaventura Premium Outlet y con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo suscrito por Rebrisa S.A. con Parque Arauco S.A. y comunicado como Hecho Esencial a vuestra Superintendencia con fecha 20 de Abril del 2012 y complementado con fecha 27 del mismo mes y año. Se dejó constancia, que del precio obtenido, se destinará la suma de UF 420.000.- a extinguir pasivos de la sociedad, se destinará la suma de UF 350.000 a absorber pérdidas de la sociedad y/o de sus filiales y se estima que el remanente, si es lo que lo hubiere, se podrá destinar al financiamiento de nuevos negocios, capitalización del negocio de seguridad o podrá ser repartido a los accionistas, según la utilidad que en definitiva muestre la sociedad..
- Asimismo se tomó conocimiento y aprobó la reestructuración de las filiales Seguridad y Telecomunicaciones S.A. e Inmobiliaria Renta Rebrisa S.A., mediante la fusión por absorción de Seguridad y Telecomunicaciones S.A., sociedad esta última que absorberá a Inmobiliaria Renta

Rebrisa S.A., adquiriendo todo su activo y pasivo y transformándose en su continuadora y sucesora legal. La reorganización además involucra, la constitución de una nueva sociedad por acciones, cuya razón social es “Inmobiliaria Buenaventura SpA” y cuyo único socio es Seguridad y Telecomunicaciones S.A.

- La Junta se celebró con un quórum de asistencia total del 78,977965% (compuesto de una asistencia del 80,926552% de acciones de la serie A y 72,228782% de acciones de la serie B) y la totalidad de los acuerdos fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes, por lo cual se ofreció el derecho a retiro respecto de aquellos accionistas que no hubiesen concurrido, explicándose que, en caso de retiro, la sociedad pagaría las acciones según el valor libro de las mismas.

13 de Junio de 2012: Comunica derecho a retiro accionistas disidentes

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Rebrisa S.A., celebrada el día 12 de Junio del 2012, se aprobó la enajenación y/o venta de todos los activos, ya sea inmuebles, muebles, derechos, acciones, etc., pertenecientes a una o mas de las filiales de esta sociedad y que estuvieren vinculados con el Centro Comercial Condominio Buenaventura Premium Outlet, todo ello, con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo de negocios suscrito entre Rebrisa S.A. y Parque Arauco S.A. de fecha 20 de Abril del 2012, acuerdo que fue comunicado como Hecho Esencial a vuestra Superintendencia con fecha 20 del mismo mes y año.

En consideración a que el acuerdo de enajenación de activos representa mas de un 50% de los activos de una de las filiales de Rebrisa S.A., dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el N° 3 del artículo 69 de la Ley N° 18.046, en relación con el N° 9 del artículo 67 de dicha norma legal, dio lugar a un Derecho a Retiro a los accionistas disidentes

En la referida Junta, la enajenación de mas del 50% de los activos de una de las filiales de Rebrisa S.A., fue aprobada por la cantidad de 4.105.097.437 acciones de la Serie A y por 1.185.201.055 acciones de la Serie B, esto es, la unanimidad de las acciones que se encontraban presentes o representadas, representativas del 80,938737% de las acciones emitidas de la Serie A y 78,987416 % de la Serie B, ambas pagadas de la sociedad.

Por otra parte, en el Anexo 1 se indican los accionistas que no concurrieron a la Junta. Por lo tanto, son éstos los accionistas que podrán ejercer el derecho a retiro como consecuencia de haberse aprobado la enajenación de más del 50% de los activos de una filial de Rebrisa S.A.

Los accionistas antes indicados podrán ejercer su derecho a retiro dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta, mediante comunicación escrita a la sociedad enviada por carta certificada o mediante presentación escrita entregada, ya sea en las oficinas de las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avda. Las Condes N° 7300, Las Condes, Santiago, por un notario público que así lo certifique dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta, esto es hasta el 12 de Julio del 2012. No será necesaria la intervención del notario si el Gerente de la sociedad deja constancia escrita de la recepción de la comunicación. En dicha comunicación, el disidente deberá expresar claramente su voluntad de retirarse de la sociedad, por estar en desacuerdo con los acuerdos de la Junta de enajenar activos representativos de más de un 50% de los activos de una de las filiales de Rebrisa S.A.

El precio que se pagará a cada accionista que ejerza su derecho de retiro, será de \$ 0,4654 por cada acción Serie A y \$ 0,4654 por cada acción Serie B, que tenga inscritas a su nombre al 6 de Junio del 2012, cantidad que corresponde al valor libros de las acciones de Rebrisa S.A.

El precio antes indicado se pagará a los accionistas que hayan ejercido su derecho a retiro, sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes al 12 de Julio del 2012 a partir del día que el Directorio fije al efecto lo que se comunicará a los accionistas disidentes mediante un aviso publicado en el diario El Mercurio y www.elmostrador.cl de Santiago.

El derecho a retiro sólo comprende las acciones que el accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de Rebrisa S.A. al 6 de junio del 2012.

17 de Julio de 2012: Comunica resultado del derecho a retiro

Comunica el resultado del ejercicio de derecho a retiro de sus accionistas, emanado de los acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 12 de Junio del 2012.

En efecto, en dicha Junta de Accionistas, se acordó la enajenación de activos de la sociedad que representan un porcentaje superior al indicado en el N° 9 del artículo 67 de la ley 18.046, tales acuerdos, de conformidad con el artículo 69 de la ley 18.046 concedió a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la sociedad. El derecho a retiro debía ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo que venció el 12 de Julio del 2012. La comunicación informando el derecho a retiro fue efectuada por carta enviada a los accionistas y mediante la publicación en la prensa, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Por medio de la presente, informamos a esta Superintendencia que el derecho a retiro fue ejercido dentro del plazo legal, por accionistas titulares de 18.991.133 acciones de la Serie A y por 12.741.076 acciones de la Serie B emitidas por la sociedad, las que representan el 0,5998% del total de las acciones emitidas y pagadas de la sociedad.

Por último, el monto a pagar al total de los accionistas disidentes no producirá un efecto financiero negativo a la sociedad, por lo que está no se verá afectada por el hecho de cumplir con el pago correspondiente de las acciones que adquirirá a los accionistas disidentes.

3 de Septiembre de 2012: Comunica venta acciones Inmobiliaria Buenaventura SpA.

Como se informó a vuestra Superintendencia, con fecha 20 de abril de 2012, mi representada suscribió un acuerdo con Parque Arauco S.A. para por sí o a través de alguna de sus filiales vender ceder y transferir a esta última la totalidad de los activos y derechos que permitan la operación autónoma del Centro Comercial Buenaventura Premium Outlet, ubicado en la comuna de Quilicura.

Asimismo se informó mediante comunicación de fecha 13 de junio de 2012, el hecho de haberse celebrado con fecha 12 de junio de 2012 una Junta Extraordinaria de Accionistas de Rebrisa S.A. que aprobó, tanto la venta de los activos como la reestructuración de sus filiales mediante la fusión de Seguridad y Telecomunicaciones S.A. e Inmobiliaria Renta Rebrisa S.A., absorbiendo la primera a la segunda, y la constitución de una nueva sociedad por acciones cuya razón social es Inmobiliaria Buenaventura SpA., la que tienen como único accionista a Seguridad y Telecomunicaciones S.A.

Que, con fecha 31 de agosto de 2012, mediante instrumento público suscrito ante Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, y en cumplimiento del acuerdo suscrito con fecha 20 de abril y lo acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Rebrisa S.A., de fecha 12 de junio de 2012, ambos hechos ya informados, se ha suscrito entre Seguridad y Telecomunicaciones S.A. en su calidad de único accionista de la Sociedad Inmobiliaria Buenaventura SpA., y Parque Arauco S.A. (PASA) un contrato de compraventa por la totalidad de las acciones de la sociedad Inmobiliaria Buenaventura SpA. (dueña del Centro Comercial Buenaventura ubicado en la comuna de Quilicura, el que adquirió en virtud de aumento de capital cuya inscripción se encuentra en trámite).

El precio total por las catorce millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco acciones de la Sociedad que se venden es de \$14.769.784.236.- (catorce mil setecientos sesenta y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos), precio que se paga a entera satisfacción y conformidad de Seguridad y Telecomunicaciones, en el acto de la suscripción del contrato, mediante la

entrega de dos depósitos a plazo retenidos en poder del notario autorizante debiendo endosarse éstos a Seguridad y Telecomunicaciones una vez que el aumento de capital de la sociedad Inmobiliaria Buenaventura SpA., quede debidamente inscrito y publicado como asimismo queden debidamente inscritos a nombre de Inmobiliaria Buenaventura SpA., los inmuebles traspasados a Seguridad y Telecomunicaciones en virtud de la fusión con Inmobiliaria Renta Rebrisa S.A. y posteriormente a la primera en virtud del aumento de capital efectuado en ésta.

Como consecuencia de lo anterior se ha culminado el proceso de venta y reestructuración de las filiales de Rebrisa S.A. a que se hace referencia en los párrafos primero y segundo anteriores.

Santiago, 13 de Septiembre de 2012